



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0223-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0223-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la segunda ampliación de plazo de sesenta y un (61) días calendario para la Obra: "Construcción de Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", teniendo la cronología siguiente:

Inicio de Obra	: 02 de diciembre del 2013
Plazo de Ejecución	: 06 meses
Fin de obra programada	: 30 de mayo del 2014
Primera ampliación	: 06 días calendario
Fin de obra programada	: 05 de junio del 2014
Segunda ampliación	: 61 días calendario
Nuevo Fin de obra programada	: 06 de agosto del 2014

Asimismo, se aprobó los gastos generales de la obra por la segunda ampliación de plazo por el monto de S/. 104,866.22. Además, se aprobó los gastos de inspección por la segunda ampliación de plazo por el monto de S/. 70,456.83. Que, mediante comunicación N° 0598-2022/DIGA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0428-2014-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0428-2014-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En VISTO:

DICE:

La Comunicación N° 2214-2014-DIGA de fecha 21 de octubre del 2014, remitida por la Dirección General de Administración, a solicitud de la Oficina de Infraestructura Física, con Comunicación N° OIF/975-2014 de fecha 20 de octubre de 2014, Unidad Ejecutora del Proyecto: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", a través del cual solicita la aprobación de la **segunda ampliación de plazo**, durante la ejecución de los trabajos y actuados que se acompañan;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0223-2022-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

La Comunicación N° 2214-2014-DIGA de fecha 21 de octubre del 2014, remitida por la Dirección General de Administración, a solicitud de la Oficina de Infraestructura Física, con Comunicación N° OIF/975-2014 de fecha 20 de octubre de 2014, Unidad Ejecutora del Proyecto: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, a través del cual solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N° 02**, durante la ejecución de los trabajos y actuados que se acompañan;

En el párrafo nueve:

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0174-2014-R-UNALM de fecha 02 de mayo del 2014 se aprobó la **primera ampliación de plazo** de seis (6) días calendario para la Obra: “Construcción de Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0174-2014-R-UNALM de fecha 02 de mayo del 2014 se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 01** de seis (6) días calendario para la Obra: “Construcción de Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”;

En el párrafo diez:

DICE:

Que, en el Asiento N° 183 de fecha 13 de mayo del 2013 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita **segunda ampliación de plazo** de sesenta y un (61) días calendario por las siguientes causales:

- Desabastecimiento de materiales
- Paralización de la obra de la Municipalidad de La Molina

DEBE DECIR:

Que, en el Asiento N° 183 de fecha 13 de mayo del 2013 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita la **Modificatoria de Plazo N° 02** de sesenta y un (61) días calendario por las siguientes causales:

- Desabastecimiento de materiales
- Paralización de la obra de la Municipalidad de La Molina

En el párrafo once:

DICE:

Que, con Carta C14-004/IO-FIA-UNALM Const. Lab. R.H.-Geomática de fecha 02 de junio de 2014 del Inspector de Obra justifica la conformidad técnica para la aprobación de la **segunda ampliación de plazo**;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0223-2022-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, con Carta C14-004/IO-FIA-UNALM Const. Lab. R.H.-Geomática de fecha 02 de junio de 2014 del Inspector de Obra justifica la conformidad técnica para la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N° 02;**

En el párrafo doce:

DICE:

Que, mediante Comunicación N° 2009-2014-DIGA de fecha 26 de setiembre del 2014, el Director General de Administración solicita la sustentación **de los montos adicionales** de Gatos Generales y Gastos de Inspección;

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N° 2009-2014-DIGA de fecha 26 de setiembre del 2014, el Director General de Administración solicita la sustentación **del incremento de presupuesto** de Gatos Generales y Gastos de Inspección;

En SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la **segunda ampliación de plazo** de sesenta y un día (61) días calendario para la Obra: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", teniendo la cronología siguiente:

<i>Inicio de obra</i>	<i>: 02 de diciembre del 2013</i>
<i>Plazo de Ejecución</i>	<i>: 06 meses</i>
<i>Fin de obra programado</i>	<i>: 30 de mayo del 2014</i>
Primera ampliación	: 06 días calendario
<i>Fin de obra programada</i>	<i>: 05 de junio del 2014</i>
Segunda ampliación	: 61 días calendario
<i>Nuevo Fin de obra programada</i>	<i>: 06 de agosto del 2014</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar los gastos generales de la obra por la **segunda ampliación de plazo** por el monto de S/. 104,866.22.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar los gastos de inspección por la **segunda ampliación de plazo** por el monto de S/. 70,456.83.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la **Modificatoria de Plazo N° 02** de sesenta y un día (61) días calendario para la Obra: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", teniendo la cronología siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0223-2022-R-UNALM

-4-

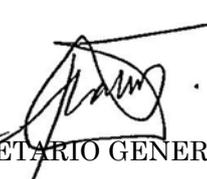
<i>Inicio de obra</i>	: 02 de diciembre del 2013
<i>Plazo de Ejecución</i>	: 06 meses
<i>Fin de obra programado</i>	: 30 de mayo del 2014
Modificatoria de Plazo N° 01	: 06 días calendario
<i>Fin de obra programada</i>	: 05 de junio del 2014
Modificatoria de Plazo N° 02	: 61 días calendario
<i>Nuevo Fin de obra programada</i>	: 06 de agosto del 2014

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar los gastos generales de la obra por la **Modificatoria de Plazo N° 02** por el monto de S/. 104,866.22.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar los gastos de inspección por la **Modificatoria de Plazo N° 02** por el monto de S/. 70,456.83.

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI